

2630

RESISTENCIA, 24 NOV 2021

**VISTO:**

La actuación simple N° E14-2020-2178-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Amílcar Javier Lezcano, DNI N° 22.968.849, como responsable a cargo de la Dirección Sede Central dependiente de la jurisdicción 14- Instituto de colonización;

Que por Resolución N° 1054/2020-IC, se dejó a cargo de la citada Dirección al agente Lezcano, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el periodo finalizado 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido a partir del 01 de octubre 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Amílcar Javier Lezcano, DNI N° 22.968.849, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00- Director-programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 10- Sede Central- CUOF N° 40- Dirección Sede Central- jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio subrogante a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Amílcar Javier Lezcano, DNI N° 22.968.849, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Decidn. Contador y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

Sr. SEBASTIÁN LIFTON  
Ministro de Producción, Industria  
y Empleo  
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

a)- CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 10- Sede Central- CUOF N° 40- Dirección Sede Central- jurisdicción 14- Instituto de Colonización.

**Artículo 3°:** La medida dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 4°:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Instituto de colonización, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Amílcar Javier Lezcano, DNI N° 22.968.849, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N° 1041-00- Director- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 10- Sede Central- CUOF N° 40- Dirección Sede Central- jurisdicción 14-Instituto de Colonización, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

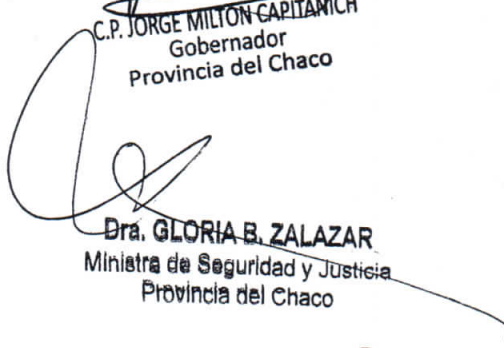
**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14- Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

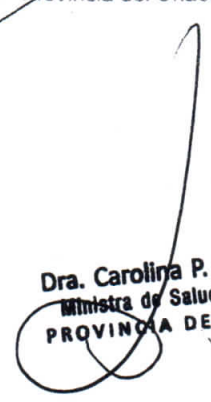
**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2630**


  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Dra. Carolina P. Centeno  
Ministra de Salud Pública  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección. Control y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

  
Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

  
Sr. SEBASTIÁN LIFTON  
Ministro de Producción, Industria  
y Empleo  
Provincia del Chaco

LA FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL